



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería

República de Colombia

SECRETARIA. Noviembre 25 de 2020.

Paso a su despacho el presente proceso investigación de paternidad rad. 00162-2019, con el memorial que precede para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MONTERIA,
veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Mediante memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicita que la toma de muestras para la prueba de ADN, al señor YAMITH ELIAS VIDAL PEÑA sea realizada en la ciudad de Bucaramanga ya que en la actualidad se encuentra en esa ciudad.

CONSIDERACIONES

Por ser procedente lo solicitado, se procederá a ordenar la toma de las muestras para la práctica de la prueba de ADN en simultánea a los señores YULENIS BERRIO GOMEZ, a la menor MARIANA VIDAL BERRIO y la señor JONATHAN DE JESUS CASTILLO ARIAS en la ciudad de montería, y al señor YAMITH ELIAS VIDAL PEÑA en Bucaramanga.

Para tales efectos se oficiará al Instituto Nacional de Medicina Legal de las seccionales de Montería y Bucaramanga, a fin de informarles que se señaló como fecha para la práctica de la prueba de ADN, para el día 9 de diciembre del año 2020 a las 9:30 de la mañana.

Por lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 9 diciembre del presente año, a las 9:30 a.m. para la práctica de la prueba de ADN, dentro del presente proceso. Comuníquesele a las partes.

SEGUNDO: Oficiese al Instituto Nacional de Medicina Legal informándoles que la toma de muestras para la práctica de la prueba de ADN, en el presente proceso se hará en forma simultánea en la ciudades de Bucaramanga y Montería, tal como se indicó en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,


MARTA CECILIA PETRO HERNANDEZ